



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Quinta Comisión**

Relator: Sr. Patrick A. Chuasoto (Filipinas)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 118 del programa figuran en el informe de la Comisión presentado en los documentos A/63/648 y Add.1 a 3. En el informe que figura en el documento A/63/648, la Comisión presentó sus recomendaciones sobre la cuestión de las condiciones de servicio y la remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En el documento A/63/648/Add.1, la Comisión presentó sus recomendaciones sobre la cuestión de las actividades relacionadas con el desarrollo. En el documento A/63/648/Add.2, la Comisión presentó sus recomendaciones sobre la cuestión del fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos. En el documento A/63/648/Add.3, la Comisión presentó sus recomendaciones sobre la cuestión de la seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones y la planificación de los recursos institucionales. En este documento se presentan las recomendaciones de la Comisión sobre otras cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 3^a, 12^a, 15^a, 17^a, 18^a, 20^a a 24^a, 26^a y 28^a, celebradas los días 7 y 27 de octubre, 6, 13, 14, 24 y 26 de noviembre y 4, 15, 16, 19 y 23 de diciembre de 2008. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/63/SR.3, 12, 15, 17, 18, 20 a 24, 26 y 28).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** Publicado en versión preliminar con la signatura A/C.5/63/L.24.



3. En la sección II del presente informe figura un resumen de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, ya sea por recomendación de sus Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesiones plenarias.

4. La sección III contiene el resumen de las cuestiones, en particular referentes al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, examinadas por la Quinta Comisión que dieron lugar a la adopción de decisiones concretas que se recomendarían a la Asamblea General para su aprobación. En los documentos A/63/648 y Add.1 a 3 (véase párr. 1 *supra*) figura el resumen de otras cuestiones relacionadas con el tema.

5. En la sección IV se presentan las recomendaciones de la Quinta Comisión.

II. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

6. En sus resoluciones 62/237 A y B, la Asamblea General aprobó consignaciones presupuestarias para el bienio 2008-2009 por valor de 4.171.359.700 dólares y estimaciones de ingresos por valor de 515.460.600 dólares. En su resolución 62/245, se aprobaron consignaciones adicionales por un monto de 31.631.600 dólares y estimaciones de ingresos adicionales por valor de 4.617.100 dólares.

7. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea en relación con los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de cuestiones examinadas en sesiones plenarias, dieron lugar a un aumento neto en el monto aprobado de las consignaciones por valor de 657.471.800 dólares y a un aumento neto en las estimaciones de ingresos aprobadas por valor de 35.198.700 dólares.

8. Las estimaciones revisadas de los gastos y los ingresos aprobados por la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y posteriormente por la Asamblea General, se indican, por sección de gastos e ingresos, en el cuadro siguiente:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
A. Secciones de gastos			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	89 215 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		3 111 600	
b) Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357, A/62/521 y Corr.1, A/C.5/62/24, A/C.5/62/25, A/62/7/Add.32, A/C.5/63/SR.28)		245 600	
c) Estimaciones revisadas correspondientes a la Dependencia sobre el Estado de Derecho (A/63/154, A/63/594, A/C.5/63/SR.23)		409 200	
d) Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/63/16, A/63/623, A/C.5/63/SR.26)		1 851 700	
e) Tecnología de la información y las comunicaciones/planificación de los recursos institucionales/seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las actividades (A/62/793 y Corr.1 y Add.1, A/63/487 y Corr.1 y 2, A/C.5/63/SR.10, 13)		(271 800)	
Total	89 215 800	5 346 300	94 562 100
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	629 339 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		31 083 600	
b) Consecuencias para el presupuesto por programas: actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/63/17, A/63/618, A/C.5/63/SR.26)		642 700	
c) Consecuencias para el presupuesto por programas: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (A/C.5/63/14, A/63/617, A/C.5/63/SR.26)		404 300	
d) Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo (A/63/583, A/63/628, A/C.5/63/SR.26)		244 700	
e) Consecuencias para el presupuesto por programas: estimaciones revisadas: Comité de los Derechos del Niño (A/C.5/63/13, A/63/624, A/C.5/63/SR.26)		546 000	
Total	629 339 800	32 921 300	662 261 100
3. Asuntos políticos	527 240 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		4 862 700	
b) Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521 y Corr.1, A/61/357, A/C.5/62/24, A/C.5/62/25, A/62/7/Add.32, A/C.5/63/SR.28)		3 667 000	

A/63/648/Add.4

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
c) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/63/346 y Corr.1, Add.1 y Corr.1 y 2 y Add.2 a Add.5, A/63/593, A/C.5/63/SR.24)	413 646 800		
d) Gestión de los recursos humanos (A/63/221, A/63/298, A/61/30/Add.1, A/63/7/Add.14, A/63/526 y Corr.1., A/C.5/63/SR.17,18)	13 165 400		
Total	527 240 800	435 341 900	962 582 700
4. Desarme			
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		851 800	
Total	21 607 900	851 800	22 459 700
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	101 412 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		4 375 800	
Total	101 412 700	4 375 800	105 788 500
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacífico	7 439 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		202 500	
Total	7 439 800	202 500	7 642 300
7. Corte Internacional de Justicia	41 200 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		3 927 300	
Total	41 200 400	3 927 300	45 127 700
8. Asuntos jurídicos	46 069 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		1 639 200	
Total	46 069 000	1 639 200	47 708 200
9. Asuntos económicos y sociales	158 384 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		6 477 200	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		672 400	
Total	158 384 800	7 149 600	165 534 400

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 440 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		251 200	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR. 6,8,9)		171 300	
Total	5 440 400	422 500	5 862 900
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	11 641 900		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		486 900	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		79 300	
Total	11 641 900	566 200	12 208 100
12. Comercio y desarrollo	123 746 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		8 684 200	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		664 300	
Total	123 746 100	9 348 500	133 094 600
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	28 099 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		2 773 900	
Total	28 099 800	2 773 900	30 873 700
14. Medio ambiente	13 796 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		263 200	
Total	13 796 600	263 200	14 059 800
15. Asentamientos humanos	20 520 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		280 800	
Total	20 520 800	280 800	20 801 600

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	36 819 000	756 900	
Total	36 819 000	756 900	37 575 900
17. Desarrollo económico y social en África	119 798 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		7 336 500	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		1 507 400	
Total	119 798 200	8 843 900	128 642 100
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	83 926 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		6 780 900	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		1 708 500	
Total	83 926 400	8 489 400	92 415 800
19. Desarrollo económico en Europa	59 917 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		4 449 400	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		359 800	
Total	59 917 100	4 809 200	64 726 300
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 445 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		(2 965 300)	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8)		1 679 600	
Total	104 445 000	(1 285 700)	103 159 300
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	58 107 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		5 483 100	

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		1 128 100	
Total	58 107 500	6 611 200	64 718 700
22. Programa ordinario de cooperación técnica	50 951 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		3 881 100	
Total	50 951 400	3 881 100	54 832 500
23. Derechos humanos	116 938 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		7 806 400	
b) Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo(A/63/583, A/63/628, A/C.5/63/SR.26)		834 600	
c) Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos después del examen en curso de su mecanismo subsidiario y las consecuencias conexas para el presupuesto por programas: exposición consolidada (A/63/587, A/63/629, A/C.5/63/SR.26)		1 773 800	
Total	116 938 400	10 414 800	127 353 200
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	73 069 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		6 936 200	
Total	73 069 300	6 936 200	80 005 500
25. Refugiados de Palestina	40 727 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		4 342 600	
Total	40 727 500	4 342 600	45 070 100
26. Asistencia humanitaria	28 492 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		1 369 500	
Total	28 492 300	1 369 500	29 861 800
27. Información pública	184 000 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		5 374 100	
Total	184 000 500	5 374 100	189 374 600

A/63/648/Add.4

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	15 002 500	591 400	
Total	15 002 500	591 400	15 593 900
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	39 169 900	1 475 800	
Total	39 169 900	1 475 800	40 645 700
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	70 688 100	2 360 600	
Total	70 688 100	2 360 600	73 048 700
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	236 300 100		
a) Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357, A/62/521 y Corr.1, A/62/7/Add.39, A/C.5/63/SR.28)		1 705 900	
b) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		8 760 200	
c) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		720 000	
d) Estimaciones revisadas correspondientes a la Dependencia sobre el Estado de Derecho (A/63/154, A/63/594, A/C.5/63/SR.23)		165 900	
e) Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/63/16, A/63/623, A/C.5/63/SR.26)		196 100	
f) Tecnología de la información y las comunicaciones/seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las actividades (A/62/793 y Corr.1 y Add.1, A/63/487 y Corr.1 y 2, A/C.5/63/SR.10,13)		(36 759 800)	
Total	236 300 100	(25 211 700)	211 088 400
28E. Administración, Ginebra	112 185 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		9 790 200	
b) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		71 900	
Total	112 185 000	9 862 100	122 047 100

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
28F. Administración, Viena Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	39 019 800	632 600	
Total	39 019 800	632 600	39 652 400
28G. Administración, Nairobi Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	27 838 900	(196 700)	
Total	27 838 900	(196 700)	27 642 200
36. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Tecnología de la información y las comunicaciones/planificación de los recursos institucionales/seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las actividades (A/62/793 y Corr.1 y Add.1, A/63/487 y Corr.1 y 2, A/C.5/63/SR.10,13)	–	37 031 600	
Total	–	37 031 600	37 031 600
29. Supervisión interna Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	35 997 700	1 485 000	
Total	35 997 700	1 485 000	37 482 700
30. Actividades administrativas de financiación conjunta Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	11 459 300	996 100	
Total	11 459 300	996 100	12 455 400
31. Gastos especiales Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	97 011 600	3 361 100	
Total	97 011 600	3 361 100	100 372 700
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	58 782 600	3 416 800	
Total	58 782 600	3 416 800	62 199 400
33. Seguridad Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	197 169 300	10 756 600	
Total	197 169 300	10 756 600	207 925 900

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A-C y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
34. Cuenta para el Desarrollo Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)	18 651 300		
Total	18 651 300	–	18 651 300
35. Contribuciones del personal	465 983 100		
a) Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357, A/62/521 y Corr.1, A/62/7/Add.39, A/C.5/63/SR.28)		561 700	
b) Derechos humanos		(1 400)	
c) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/573, A/63/620, A/C.5/63/SR.26)		16 540 600	
d) Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008- 2009 (A/62/708, A/62/7/Add.40, A/63/335, A/63/479, A/C.5/63/SR.6,8,9)		978 100	
e) Estimaciones revisadas correspondientes a la Dependencia sobre el Estado de Derecho (A/63/154, A/63/594, A/C.5/63/SR.23)		54 600	
f) Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/63/16, A/63/623, A/C.5/63/SR.26)		233 300	
g) Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo (A/63/583, A/63/628, A/C.5/63/SR.26)		42 300	
h) Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos después del examen en curso de su mecanismo subsidiario y las consecuencias conexas para el presupuesto por programas: exposición consolidada (A/63/587, A/63/629, A/C.5/63/SR.26)		115 300	
i) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/63/346 y Corr.1, Add.1 y Corr.1 y 2, y Add.2 a Add.5, A/63/593, A/C.5/63/SR.26)		26 432 000	
Total	465 983 100	44 956 500	510 939 600
Total general de las estimaciones de gastos	4 207 608 400	657 471 800	4 865 080 200
B. Secciones de ingresos			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	470 397 500	45 148 000	515 545 500
Total de la sección 1 de ingresos	470 397 500	45 148 000	515 545 500
2. Ingresos generales	47 946 900	(10 195 900)	37 751 000
3. Servicios al público	1 733 300	246 600	1 979 900
Total de las secciones 2 y 3 de ingresos	49 680 200	(9 949 300)	39 730 900
Total general de las secciones de ingresos	520 077 700	35 198 700	555 276 400

9. En su 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2008, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que habría de recomendar para su aprobación por la Asamblea General para el bienio 2008-2009, así como la financiación de las consignaciones para el año 2009. A continuación se indican las medidas adoptadas por la Comisión a ese respecto:

- a) Aprobación de las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2008-2009 (véase párr. 44, proyecto de resolución II.A);
- b) Aprobación de las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2008-2009 (véase párr. 44, proyecto de resolución II.B);
- c) Aprobación del proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones para el año 2009 (véase párr. 44, proyecto de resolución II.C).

III. Examen de las cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Construcción de nuevas instalaciones de conferencias en el Centro Internacional de Viena y de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba, y mejora y modernización de las instalaciones de conferencias y construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

10. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones tercera y 21ª, celebradas los días 7 de octubre y 26 de noviembre. Tuvo a la vista los informes del Secretario General (A/62/794 y A/63/303) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/465).

11. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Construcción de nuevas instalaciones de conferencias en el Centro Internacional de Viena y de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba, y mejora y modernización de las instalaciones de conferencias y construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi” (A/C.5/63/L.23, secc. I), para el cual el representante de Suecia había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. I).

Estimaciones revisadas en relación con la Dependencia sobre el Estado de Derecho

12. La Comisión examinó esta cuestión en su 23ª sesión, celebrada el 15 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/154) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/594).

13. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas en relación con la Dependencia sobre el Estado de Derecho” (A/C.5/63/L.23, secc. II), para el cual el representante de Suecia había coordinado las consultas oficiosas. El Presidente de

la Comisión introdujo enmiendas orales al proyecto de resolución con la adición de dos párrafos después del párrafo 3 de la parte dispositiva, que dicen lo siguiente:

“Pide al Secretario General que vele por que en 2009 se siga nombrando al Director de la Dependencia en régimen de adscripción;

Decide volver a ocuparse de esta cuestión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.”

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. II, con las enmiendas introducidas oralmente).

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2008

15. La Comisión examinó esta cuestión en su 12ª sesión, celebrada el 27 de octubre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/360) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/501).

16. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2008” (A/C.5/63/L.23, secc. III), para el cual el representante de los Países Bajos había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. III).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008

17. La Comisión examinó esta cuestión en su 22ª sesión, celebrada el 4 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/371) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/567).

18. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y resoluciones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008” (A/C.5/63/L.23, secc. IV), para el cual el representante de Suecia había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. IV).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno, propuestas para mejorar el procedimiento de presentación a la Asamblea General de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo, y exposición consolidada de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo como resultado del examen continuo de su mecanismo subsidiario y consecuencias conexas para el presupuesto por programas

19. La Comisión examinó esta cuestión en su 26ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo a la vista los informes del Secretario General (A/63/541 y Add.1 y A/63/587) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/629).

20. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno, propuestas para mejorar el procedimiento de presentación a la Asamblea General de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo, y exposición consolidada de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo como resultado del examen continuo de su mecanismo subsidiario y consecuencias conexas para el presupuesto por programas” (A/C.5/63/L.23, secc. V), para el cual el representante de Suecia había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. V).

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo

21. La Comisión examinó esta cuestión en su 26ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/583) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/628).

22. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo” (A/C.5/63/L.23, secc. VI), para el cual el representante de Suecia había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. VI).

Examen del régimen de suma fija de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

23. La Comisión examinó esta cuestión en su 26ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/537) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/616).

24. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Examen del régimen de suma fija de la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (A/C.5/63/L.23, secc. VII), para el cual el representante de Suecia había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. VII).

Gestión de los recursos humanos

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 17ª y 18ª, celebradas los días 13 y 14 de noviembre.

26. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Gestión de los recursos humanos” (A/C.5/63/L.23, secc. VIII), para el cual el representante de Australia había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. VIII).

Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

27. La Comisión examinó esta cuestión en su 20ª sesión, celebrada el 24 de noviembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/363) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/556).

28. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del personal de las Naciones Unidas” (A/C.5/63/L.23, secc. IX), para el cual el representante de Filipinas había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. IX).

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en relación con la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Bagdad

29. La Comisión examinó esta cuestión en su 24ª sesión, celebrada el 16 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/62/828), las partes pertinentes del informe del Secretario General sobre las estimaciones en relación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (A/63/346 y Add.5) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/601).

30. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en relación con la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Bagdad” (A/C.5/63/L.23, secc. X), para el cual el

representante de Bulgaria había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. X).

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

31. La Comisión examinó esta cuestión en su 24ª sesión, celebrada el 16 de diciembre. Tuvo a la vista los informes del Secretario General (A/63/346 y Corr.1, Add.1 y Corr.1 y 2 y Add.2 a 5) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/593).

32. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad” (A/C.5/63/L.23, secc. XI), para el cual el representante de Bulgaria había coordinado las consultas oficiosas.

33. En la misma sesión, el representante del Líbano propuso una enmienda oral al proyecto de resolución en virtud de la cual se agregaría un nuevo párrafo después del párrafo 3 de la parte dispositiva, que decía lo siguiente:

“*Pide* al Secretario General que revise la descripción y el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes y las preocupaciones planteadas por los Estados Miembros, y que le presente un informe al respecto antes de la primera parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones.”

34. También en la misma sesión, el representante de Francia, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, pidió que se sometiera la enmienda propuesta a votación registrada.

35. En la misma sesión, la Comisión aprobó, por votación registrada de 86 votos contra 50 y 4 abstenciones, la enmienda propuesta a la sección XI del proyecto de resolución A/C.5/63/L.23. El resultado de la votación fue el siguiente¹:

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República

¹ La representante de Trinidad y Tabago dijo que su delegación había tenido la intención de abstenerse pero había votado inadvertidamente en contra de la enmienda. La representante de las Islas Salomón dijo que, debido a problemas técnicos, su voto a favor de la enmienda no se había reflejado en el resultado de la votación.

Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania.

Abstenciones:

Camerún, Malawi, Panamá, Timor-Leste.

36. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto, con las enmiendas introducidas oralmente, sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. XI).

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

37. La Comisión examinó esta cuestión en su 26ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/573) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/620).

38. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución titulado “Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” (A/C.5/63/L.23, secc. XII), para el cual el representante del Brasil había coordinado las consultas oficiosas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. XII).

Fondo para imprevistos

39. La Comisión examinó esta cuestión en su 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/63/20). En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que observara que en el Fondo para imprevistos quedaba un saldo de 5.122.000 dólares (véase párr. 44, proyecto de resolución I, secc. XIII).

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

40. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión, celebrada el 6 de noviembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/63/257).

41. En la 15ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el Presidente de la Comisión introdujo enmiendas orales al proyecto de decisión titulado “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional” (véase A/C.5/63/SR.15). En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión sin proceder a votación (véase párr. 45, proyecto de decisión I).

Alquiler de locales de oficinas en la Secretaría por el Grupo de los 77 y China

42. En su 24ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el representante de Antigua y Barbuda, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, pidió a la Comisión que examinara, en relación con un tema adicional del programa, la cuestión del alquiler de locales de oficina en la Secretaría por el Grupo de los 77 y China (véase A/C.5/63/SR.24).

43. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Alquiler de locales de oficina en la Secretaría por el Grupo de los 77 y China, para el cual el representante del Canadá había coordinado las consultas oficiosas (véase A/C.5/63/SR.28). En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión sin proceder a votación (véase párr. 45, proyecto de decisión II).

IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

44. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

I Construcción de nuevas instalaciones de conferencias en el Centro Internacional de Viena y de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba, y mejora y modernización de las instalaciones de conferencias y construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, y las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

Habiendo examinado los informes del Secretario General relativos a la mejora y modernización de las instalaciones de conferencias y construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi¹ y a la construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena, y construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba², así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Consciente de que es esencial construir, mejorar y modernizar los locales de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Centro Internacional de Viena para que la Organización pueda realizar una labor eficaz,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por los Gobiernos de Etiopía y Kenya, en su calidad de países anfitriones, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la mejora y modernización de las instalaciones de conferencias, así como la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Austria, en su calidad de país anfitrión, para concluir la construcción de nuevas instalaciones de conferencias en el Centro Internacional de Viena y lograr un buen avance en el proyecto de eliminación del amianto;

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁴;

¹ A/62/794.

² A/63/303.

³ A/63/465.

⁴ A/62/794 y A/63/303.

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Hace hincapié* en los riesgos inherentes a la ejecución de proyectos de construcción, y destaca la importancia de que los proyectos se planifiquen, coordinen y supervisen adecuadamente para evitar que rebasen los presupuestos;

5. *Expresa preocupación* por las demoras y dificultades de procedimiento que obstaculizan la ejecución de los proyectos en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, lo que contribuye al aumento de su costo;

6. *Pide* al Secretario General que realice exámenes de la gestión de los proyectos que se ejecutan en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a fin de acelerar su ejecución, que se asegure de que la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi dispongan de una capacidad dedicada a la gestión de los proyectos, y que informe al respecto en el contexto de sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

7. *Destaca* la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría en Nueva York, por una parte, y la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por la otra;

8. *Pide* al Secretario General que asegure que se rinda plenamente cuentas por los retrasos, la falta de atención del personal directivo a las necesidades de los proyectos de construcción en Addis Abeba y Nairobi y los demás factores que han contribuido a retrasar la ejecución de estos proyectos y a elevar sus costos, y que incluya esta información en sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

9. *Subraya* la importancia del liderazgo y la orientación del Secretario General y del personal directivo superior, así como del compromiso de todas las partes interesadas respecto de la ejecución de los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante su puesta en práctica y hasta su culminación;

10. *Pide* al Secretario General que presente información actualizada a los Estados Miembros mediante la celebración periódica de reuniones informativas oficiosas sobre los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

11. *Pide también* al Secretario General que concluya los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi conforme a lo previsto, sin más dilaciones ni necesidades adicionales de recursos del presupuesto ordinario, que asegure que el Secretario General Adjunto de Gestión supervise los progresos que se registren, y que le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

12. *Pide además* al Secretario General que vele por que la reglamentación y las normas de construcción de la Organización y las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se cumplan y se respeten plenamente en todas las etapas de los proyectos de construcción que se ejecutan en

la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

13. *Aprueba* la estimación revisada de gastos por valor de 25.252.200 dólares de los Estados Unidos para la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

14. *Aprueba también* el uso de los ingresos por valor de 798.200 dólares devengados por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2007, y aprueba además el uso de los intereses que se devenguen en el futuro de los alquileres acumulados, para la construcción de los locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

15. *Aprueba además* la estimación revisada de gastos por valor de 3.479.000 dólares para las obras de mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

16. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la continua realización de auditorías eficaces y exámenes periódicos exhaustivos de la gestión de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, lo cual deberá abordarse en el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Asamblea General;

17. *Recuerda* los párrafos 24, 25, 35 y 44 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³ y pide al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, presente información en que se describa claramente la interacción entre la Secretaría en Nueva York y otros lugares de destino respecto de los proyectos de construcción y renovación a largo plazo, y se especifiquen todos los aspectos relacionados con la división de funciones y la rendición de cuentas;

II

Estimaciones revisadas en relación con la Dependencia sobre el Estado de Derecho

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a la Dependencia sobre el Estado de Derecho⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* establecer un puesto de categoría P-5, dos puestos de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 para la Dependencia sobre el Estado de Derecho, con efecto a partir del 1º de enero de 2009;
4. *Pide* al Secretario General que vele por que en 2009 se siga nombrando al Director de la Dependencia en régimen de adscripción;

⁵ A/63/154.

⁶ A/63/594.

5. *Decide* volver a ocuparse de esta cuestión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

III

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2008

Recordando su resolución 63/251, de 24 de diciembre de 2008, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”,

Toma nota de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2008⁷ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸;

IV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008

Toma nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008⁹ y hace suyo el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰;

V

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno, propuestas para mejorar el procedimiento de presentación a la Asamblea General de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo, y exposición consolidada de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo como resultado del examen continuo de su mecanismo subsidiario y consecuencias conexas para el presupuesto por programas

Habiendo examinado los informes del Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²;

⁷ A/63/360.

⁸ A/63/501.

⁹ A/63/371.

¹⁰ A/63/567.

¹¹ A/63/541 y Add.1 y A/63/587.

¹² A/63/629.

VI

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴;

VII

Examen del régimen de suma fija de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶;

VIII

Gestión de los recursos humanos

Recordando la sección II de su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008,

1. *Decide* aprobar, en relación con la armonización de los arreglos contractuales, la consignación de un crédito adicional por valor de 13.165.400 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
2. *Pide* al Secretario General que incluya un monto total de 80.900.900 dólares en los presupuestos respectivos de las misiones de mantenimiento de la paz afectadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

IX

Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁷;

¹³ A/63/583.

¹⁴ A/63/628.

¹⁵ A/63/537.

¹⁶ A/63/616.

¹⁷ A/63/363.

¹⁸ A/63/556.

2. *Pide* al Secretario General que informe de toda necesidad adicional resultante de las recomendaciones del Comité Mixto, en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2008-2009;

X

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en relación con la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Bagdad

Recordando sus resoluciones 62/237A y 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, Asuntos políticos, y 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, situado en Bagdad¹⁹, las partes pertinentes del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq²⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Gobierno del Iraq y reconoce la importancia de la propuesta de construir un cuartel general integrado expresamente para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq;
4. *Autoriza* que se contraigan en 2009 compromisos de gastos respecto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, por valor de 5 millones de dólares, en relación con la sección 32 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, para emprender la labor de diseño relacionada con la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad;
5. *Destaca* la importancia de que el proyecto se base en supuestos precisos, que en la etapa de planificación se tenga en cuenta la experiencia resultante de la ejecución de otros proyectos de construcción en las Naciones Unidas y de que se asegure la debida rendición de cuentas de su ejecución;
6. *Pide* al Secretario General que, en relación con la sección 32 del presupuesto por programas, presente una nueva propuesta completa y detallada para la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad, en que se detallen las necesidades financieras generales y se definan plazos concretos para las

¹⁹ A/62/828.

²⁰ A/63/346 y Add.5.

²¹ A/63/601.

diferentes etapas de su ejecución, a fin de que pueda examinarlo al comienzo de la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones;

XI

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Recordando sus resoluciones 62/237 A y 62/238, de 22 de diciembre de 2007, y 62/245, de 3 de abril de 2008,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad²², así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General²²;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Lamenta* que la presentación del informe del Secretario General a la Quinta Comisión se haya retrasado hasta la última semana de la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y pide al Secretario General que, en el futuro, presente los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales, a más tardar, en la última semana de octubre;
4. *Pide* al Secretario General que revise la descripción y el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes y las preocupaciones planteadas por los Estados Miembros, y que le presente un informe al respecto antes de la primera parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones;
5. *Toma nota* del párrafo 94 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, y decide establecer un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3 y cinco puestos de contratación local;
6. *Toma nota también* del párrafo 158 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, y decide reclasificar el puesto de Asesor Técnico Principal de la categoría D-1 a la categoría D-2;
7. *Decide* establecer un puesto de categoría P-5, en lugar de P-4, en la Oficina del Asesor Especial sobre Chipre;
8. *Aprueba* los presupuestos por un monto total de 429.497.600 dólares para las veintisiete misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se presentan en el cuadro 1 del informe del Secretario General²⁴;

²² A/63/346 y Corr.1, Add.1 y Corr.1 y 2 y Add.2, Add.3/Corr.1, Add.4 a 5.

²³ A/63/593.

²⁴ A/63/346.

9. *Toma nota* del saldo no comprometido estimado de 15.850.800 dólares;

10. *Decide* consignar, después de tener en cuenta el saldo no comprometido estimado de 15.850.800 dólares, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 413.646.800 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

11. *Decide también* consignar la suma de 26.432.000 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

XII

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

Recordando sus resoluciones 62/237 A y B, de 22 de diciembre de 2007, y 62/245,

Tomando nota de los retos que plantea en la actualidad la crisis financiera mundial,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213 y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009²⁵ y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe²⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Toma nota también* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶ y destaca que el contenido del primer informe sobre la ejecución debería limitarse, en principio, a la descripción de las modificaciones de los parámetros que haya refrendado la Asamblea General;

4. *Hace suyo* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶ y pide al Secretario General que compare las metodologías de ajuste de los costos que emplean otras organizaciones internacionales con la que utiliza la Secretaría, teniendo en cuenta el carácter singular de las Naciones Unidas, y que informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

5. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección III de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, y pide al Secretario General que cumpla lo dispuesto en dicho párrafo e informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

²⁵ A/63/573.

²⁶ A/63/620.

6. *Aprueba* un aumento neto de 174,0 millones de dólares en las consignaciones aprobadas para el bienio 2008-2009 y un aumento neto de 6,8 millones de dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que deberán prorratearse entre las secciones de gastos e ingresos, como se indica en el informe del Secretario General²⁵;

7. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 129,0 millones de dólares para los gastos relacionados con el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

8. *Aprueba* la consignación, al recibo por el Presidente de la Asamblea General de una carta del Secretario General, de una suma de hasta 45,0 millones de dólares para los gastos relacionados con el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que se prorrateará entre los Estados Miembros, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

9. *Subraya*, teniendo presente el tercer párrafo del preámbulo *supra*, que lo dispuesto en el párrafo 8 constituye una medida excepcional;

XIII

Fondo para imprevistos

Observa que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 5.122.000 dólares²⁷.

²⁷ A/C.5/63/20.

Proyecto de resolución II Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

A Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2008-2009, se ajuste en 657.471.800 dólares de los Estados Unidos la suma de 4.207.608.400 dólares que consignó en sus resoluciones 62/237 A, de 22 de diciembre de 2007, y 62/245, de 3 de abril de 2008, según se indica a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
Título I. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	89 215 800	5 346 300	94 562 100
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	629 339 800	32 921 300	662 261 100
Total del título I	718 555 600	38 267 600	756 823 200
Título II. <i>Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos	527 240 800	435 341 900	962 582 700
4. Desarme	21 607 900	851 800	22 459 700
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	101 412 700	4 375 800	105 788 500
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 439 800	202 500	7 642 300
Total del título II	657 701 200	440 772 000	1 098 473 200
Título III. <i>Justicia y derecho internacional</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	41 200 400	3 927 300	45 127 700
8. Asuntos jurídicos	46 069 000	1 639 200	47 708 200
Total del título III	87 269 400	5 566 500	92 835 900
Título IV. <i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	158 384 800	7 149 600	165 534 400
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 440 400	422 500	5 862 900
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	11 641 900	566 200	12 208 100
12. Comercio y desarrollo	123 746 100	9 348 500	133 094 600

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	28 099 800	2 773 900	30 873 700
14. Medio ambiente	13 796 600	263 200	14 059 800
15. Asentamientos humanos	20 520 800	280 800	20 801 600
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	36 819 000	756 900	37 575 900
Total del título IV	398 449 400	21 561 600	420 011 000
Título V. <i>Cooperación regional para el desarrollo</i>			
17. Desarrollo económico y social en África	119 798 200	8 843 900	128 642 100
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	83 926 400	8 489 400	92 415 800
19. Desarrollo económico en Europa	59 917 100	4 809 200	64 726 300
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 445 000	(1 285 700)	103 159 300
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	58 107 500	6 611 200	64 718 700
22. Programa ordinario de cooperación técnica	50 951 400	3 881 100	54 832 500
Total del título V	477 145 600	31 349 100	508 494 700
Título VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
23. Derechos humanos	116 938 400	10 414 800	127 353 200
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	73 069 300	6 936 200	80 005 500
25. Refugiados de Palestina	40 727 500	4 342 600	45 070 100
26. Asistencia humanitaria	28 492 300	1 369 500	29 861 800
Total del título VI	259 227 500	23 063 100	282 290 600
Título VII. <i>Información pública</i>			
27. Información pública	184 000 500	5 374 100	189 374 600
Total del título VII	184 000 500	5 374 100	189 374 600
Título VIII. <i>Servicios de apoyo comunes</i>			
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	15 002 500	591 400	15 593 900
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	39 169 900	1 475 800	40 645 700
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	70 688 100	2 360 600	73 048 700
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	236 300 100	(25 211 700)	211 088 400
28E. Administración, Ginebra	112 185 000	9 862 100	122 047 100
28F. Administración, Viena	39 019 800	632 600	39 652 400
28G. Administración, Nairobi	27 838 900	(196 700)	27 642 200

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 A y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
36. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	37 031 600	37 031 600
Total del título VIII	540 204 300	26 545 700	566 750 000
Título IX. <i>Supervisión interna</i>			
29. Supervisión interna	35 997 700	1 485 000	37 482 700
Total del título IX	35 997 700	1 485 000	37 482 700
Título X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 459 300	996 100	12 455 400
31. Gastos especiales	97 011 600	3 361 100	100 372 700
Total del título X	108 470 900	4 357 200	112 828 100
Título XI. <i>Gastos de capital</i>			
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 782 600	3 416 800	62 199 400
Total del título XI	58 782 600	3 416 800	62 199 400
Título XII. <i>Protección y seguridad</i>			
33. Protección y seguridad	197 169 300	10 756 600	207 925 900
Total del título XII	197 169 300	10 756 600	207 925 900
Título XIII. <i>Cuenta para el Desarrollo</i>			
34. Cuenta para el Desarrollo	18 651 300	–	18 651 300
Total del título XIII	18 651 300	–	18 651 300
Título XIV. <i>Contribuciones del personal</i>			
35. Contribuciones del personal	465 983 100	44 956 500	510 939 600
Total del título XIV	465 983 100	44 956 500	510 939 600
Total general	4 207 608 400	657 471 800	4 865 080 200

B Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2008-2009

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2008-2009, se aumenten en 35.198.700 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 520.077.700 dólares que aprobó en sus resoluciones 62/237 B, de 22 de diciembre de 2007, y 62/245, de 3 de abril de 2008, según se indica a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 62/237 B y 62/245</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	470 397 500	45 148 000	515 545 500
Total, sección 1	470 397 500	45 148 000	515 545 500
2. Ingresos generales	47 946 900	(10 195 900)	37 751 000
3. Servicios al público	1 733 300	246 600	1 979 900
Total, secciones 2 y 3	49 680 200	(9 949 300)	39 730 900
Total general	520 077 700	35 198 700	555 276 400

C Financiación de las consignaciones para el año 2009

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2009:

1. El total de las consignaciones presupuestarias, por valor de 2.779.400.350 dólares de los Estados Unidos, constituidas por 2.085.679.850 dólares, que representan la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 2008-2009 en su resolución 62/237 A, de 22 de diciembre de 2007, 36.248.700 dólares, que corresponden a la consignación adicional aprobada para el bienio en su resolución 62/245, de 3 de abril de 2008, y 657.471.800 dólares, que corresponden al aumento aprobado en la resolución A *supra*, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, según se indica a continuación:

- a) La suma de 14.890.800 dólares, que comprende:
 - i) 24.840.100 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en su resolución 62/237 B, de 22 de diciembre de 2007;

¹ ST/SGB/2003/7.

ii) 9.949.300 dólares, que constituyen la disminución en los ingresos distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en la resolución B *supra*;

b) La suma de 2.764.509.550 dólares, por concepto de las cuotas asignadas a los Estados Miembros con arreglo a su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006, de la cual 45 millones de dólares estarán sujetos a prorrateo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la sección XII de la resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 283.193.400 dólares, compuesta de:

a) 232.890.200 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 62/237 B;

b) 4.617.100 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en su resolución 62/245;

c) 45.148.000 dólares, que representan el aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en su resolución B *supra*;

d) 538.100 dólares, que representan el aumento en los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2006-2007 en comparación con las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 62/235 B, de 22 de diciembre de 2007.

45. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I
Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración¹.

Proyecto de decisión II
Alquiler de espacio de oficinas en la Secretaría por el Grupo de los 77 y China

La Asamblea General, recordando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y recordando también su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, en que estableció las disposiciones para el alquiler de la Oficina del Grupo de los 77 y China ubicada en la Sede de las Naciones Unidas:

- a) Decide establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2009, el costo del alquiler del espacio ocupado por la Oficina del Grupo de los 77 y China en la Sede de las Naciones Unidas en 6 dólares de los Estados Unidos por pie cuadrado por año, lo que incluye la provisión del mobiliario y de una máquina fotocopidora;
- b) Reconoce las cuentas por cobrar respecto de las obligaciones de pago de alquiler del Grupo de los 77 y China por el espacio de oficinas que ocupa el Grupo en la Sede de las Naciones Unidas, y decide que, como medida excepcional, se cancelarán las cuentas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008;
- c) Destaca la necesidad de que todos los inquilinos de las Naciones Unidas paguen su alquiler a tiempo, en forma íntegra y sin condiciones;
- d) Destaca también que, en el futuro, el Secretario General, en su carácter de más alto funcionario administrativo, deberá ocuparse de las cuestiones en materia de alquiler que afecten individualmente a sus inquilinos con arreglo a los procedimientos vigentes, sin recurrir a la Asamblea General.

¹ A/63/257.